



DOC	00841171
EXP.	00410586

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2022-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 07 de setiembre del 2022, la Carta N° 01-2022-MDT/GAJ/CPA/CM de fecha 11 de agosto del 2022, suscrita por el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 080-MDT-CM/SG de fecha 09 de agosto del 2022, suscrita por la Secretaria General, el escrito de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por el ciudadano Juan Roberto Cano Martínez y otros, sobre **DENUNCIA DISCIPLINARIA POR FALTA ETICA FORMULADA EN CONTRA DEL SEÑOR REGIDOR DENNIS ZANABRIA UBALDO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante escrito de fecha de fecha 27 de julio del 2022, el ciudadano Juan Roberto Cano Martínez y otros, presentaron ante el Concejo Municipal una denuncia disciplinaria por falta de ética formulada en contra del señor regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Dennis Zanabria Ubaldo;

Que, en sesión ordinaria de fecha 03 de agosto, continuada el 08 de agosto del 2022, el Concejo Municipal dispuso, encargar la evaluación de la denuncia disciplinaria por falta ética a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,

Que, mediante Carta N° 080-MDT-CM/SG de fecha 09 de agosto del 2022, Secretaría General, remite los actuados a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos;

Que, con Carta N° 01-2022-MDT/GAJ/CPA/CM de fecha 11 de agosto del 2022, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, devuelve los actuados a Secretaría General, indicando que, se debe conformar una comisión especial para evaluar la denuncia disciplinaria por falta de ética formulada en contra del señor regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Dennis Zanabria Ubaldo, presentada por el señor Juan Roberto Cano Martínez y otros, ya que el vicepresidente, es el mismo Aguirre Ramos, se encuentra con licencia por ser candidato a Concejero Regional, por lo que la comisión no cuenta con el número legal de miembros para la atención de la denuncia;





Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 17, de fecha 07 de setiembre del 2022 a se pasó a tratar en la estación de Orden del Día, sobre la denuncia disciplinaria por falta ética formulada en contra del señor regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Dennis Zanabria Ubaldo, presentada por el señor Juan Roberto Cano Martínez y otros, por supuestas agresiones, vivas a favor de sendero luminoso entre otros, donde el Gerente de Asesoría Jurídica, indicó que se debe conformar una comisión especial para la evaluación de ésta denuncia; en ese sentido, se deliberó y se propuso que dicha comisión sea integrada por los dos miembros restantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y dos regidores más elegidos por el pleno del Concejo Municipal;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas y con el voto por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en pleno:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Especial para la evaluación de la denuncia disciplinaria por falta ética presentada por el señor Juan Roberto Cano Martínez y otros en contra del señor regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Dennis Zanabria Ubaldo, la cual está compuesta por los siguientes regidores:

- Rosa Esther Orellana Roca.
- Katherine Sofía Lizárraga López de Calle.
- José Dulio Gómez Vásquez.
- Ygor Gabriel Haro Veliz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR a dicha Comisión Especial un plazo de diez días calendarios contados desde la fecha de la presente sesión, para la emisión del informe o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, a los miembros de la Comisión Especial y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y la Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Carrizocha Eusebio
ALCALDE